



**OFICIO N° 122/2022**

SANTIAGO, 28 de diciembre de 2022

Ant.: Oficio N° 121/2022, de 21 de diciembre de 2022, del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias.

Mat.: Reajuste, monto y distribución de las Asignaciones Parlamentarias.

A: PRESIDENTE DEL SENADO, H. SENADOR SEÑOR ALVARO ELIZALDE SOTO.

DE: PRESIDENTE DEL CONSEJO RESOLUTIVO DE ASIGNACIONES PARLAMENTARIAS, SEÑOR RABINDRANATH QUINTEROS LARA.

El Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias en función de lo mandatado en el literal d) del artículo 14 de su Reglamento, lo prescrito en la Ley 21.516, de presupuesto de ingresos y gastos del sector público para el año 2023, lo informado por el Secretario General del Senado, mediante el Oficio N° 419/2022, y la comunicación del Jefe del Departamento de Finanzas, que lo complementa, en la sesión celebrada el día 27 de diciembre del presente año, acordó, en forma unánime, en relación al reajuste, monto y distribución de las Asignaciones Parlamentarias, lo siguiente:

1.- Reajustar la Asignación “Personal de Apoyo” de los H.H. Senadores (as), en un 11.0 % nominal, a contar del 1 de enero de 2023.

2.- Mantener la Asignación “Asesorías Externas” de los H.H. Senadores (as), en el mismo monto fijado para el año 2022.

3.- Reajustar la Asignación “Gastos Operacionales” de los H.H. Senadores (as), en un 4.40 % nominal, a contar del 1 de enero de 2023.

4.- Reajustar la Asignación “Personal de Apoyo” de los Comités Parlamentarios, en un 11.0 % nominal, a contar del 1 de enero de 2023.



5.- Mantener la Asignación “Asesorías Externas” de los Comités Parlamentarios, en el mismo monto fijado para el año 2022.

6.- Reajustar la Asignación “Gastos Operacionales” de los Comités Parlamentarios, en un 4.40 % nominal, a contar del 1 de enero de 2023.

El Consejo quiere dejar especial constancia que la mantención de los reajustes recién expresados –en cuanto implican una modificación del marco presupuestario para el subtítulo de las asignaciones parlamentarias-, por todo el año 2023, quedará sujeto a que se encuentren totalmente tramitados los decretos que materialicen los ajustes presupuestarios, que resulten consistentes con esta decisión, lo que se revisará en el mes de marzo del próximo año.

Finalmente el Consejo considera oportuno recordar que todo gasto de las asignaciones parlamentarias adicional a los reajustes recién informados, incluso de existir una mayor disponibilidad presupuestaria para tal efecto, debe ser solicitado y autorizado previamente por esta Entidad, a fin de dar cumplimiento a la normativa que regula esta materia.

Lo que tengo a honra informar a U.S.

Dios guarde a U.S.



**RABINDRANATH QUINTEROS LARA**  
**PRESIDENTE**

**IGNACIO CASTILLO VAL**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

Cc.: Secretario General del Senado.  
Coordinadora del Comité de Auditoría Parlamentarias.